

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 1 de setiembre de 1982	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**N.º 11.551**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

## III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

M.E.	Nº 856 del 24-8-82	— Incorpórase partida presupuestaria .....	2710
M.E.	Nº 857 del 24-8-82	— Dispone reestructuración presupuestaria .....	2711
M.G.	Nº 858 del 25-8-82	— Acepta la renuncia presentada por el señor Mario Humberto Blasco al cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza .....	2711
M.G.	Nº 859 del 25-8-82	— Designa int. en el cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza al doctor Néstor Alfredo Peyret ....	2711
M.E.	Nº 861 del 25-8-82	— Declara de interés provincial la XXXIX Asamblea Plenaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas .	2712
M.E.	Nº 862 del 26-8-82	— Aprueba la Lic. Pública realizada por A.G.A.S. para la adjudicación de la obra: S.E.T.A.S. y redes de baja tensión en Hickman - Dragones - Padre Lozano - Carboncito y Misión Chaqueña .....	2712

## DECRETO SINTETIZADO

M.E.	Nº 860 del 25-8-82	— Dispone modificación en el Presupuesto 1982 de la Secretaría de Estado de Obra Pública .....	2713
------	--------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	------

	<b>Pág.</b>
<b>RESOLUCIONES SINTETIZADAS</b>	
M.B.S. Nº 727-D del 23-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora Teodora Carballo de Duchén .....	2713
M.B.S. Nº 728-D del 23-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora Senovia Justina Ayarde de Vargas .....	2713
M.B.S. Nº 729-D del 23-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora Victoria Irene Bravo de Arroyo .....	2713
M.B.S. Nº 730-D del 23-8-82 — Designa a la señorita Elisa Faustina Ochoa .....	2713
M.B.S. Nº 731-D del 23-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora Gladys Laura Rivas de Fernández .....	2714
M.B.S. Nº 732-D del 23-8-82 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor del señor Juan Fernando Acuña .....	2714
M.B.S. Nº 733-D del 23-8-82 — Aprueba el contrato suscripto entre el Ministerio de B. Social y el señor Martín Rafael Uriburu .....	2714
S.G.G. Nº 734-D del 23-8-82 — Designa a la señorita Herminia Emylse Aciar Ochoa ..	2714
M.E. Nº 735-D del 23-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora Stavrula Sofía Skirianov de Postigo .....	2714
M.G. Nº 736-D del 23-8-82 — Dispone el incremento de 2 horas cátedras semanales a la que viene desempeñando el señor Juan Carlos Bianchi. ....	2714
M.E. Nº 737-D del 23-8-82 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la ejecución de la obra: Modificación de la traza de la línea de 33 kv. entre Tartagal y Salvador Mazza .	2714
M.E. Nº 738-D del 23-8-82 — Reconoce a favor de la señora Jacinta Tapia de Escotorín una diferencia de haberes .....	2714
M.G. Nº 739-D del 24-8-82 — Aprobar el Estatuto Social de la entidad denominada Centro de Suboficiales Retirados de Gendarmería Nacional Salta .....	2715

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 46929 — Dirección General de Rentas, Nº 23 .....	2715
-----------------------------------------------------	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 46862 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio, Lic. Nº 1/82 .....	2715
--------------------------------------------------------------------------	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 46921 — Martín Miguel Saravia .....	2715
Nº 46920 — Martín Miguel Saravia .....	2715
Nº 46904 — Vicenta Talló de Salvadores .....	2716
Nº 46837 — Silverio y Mario Tolaba .....	2716
Nº 46813 — Indalecio Hernández .....	2716
Nº 46812 — Pierre Marie Guy Dalmas .....	2717
Nº 46811 — Jack Alfredo Víctor Miraval .....	2717

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 46931 — Arias, Lázaro .....	2717
Nº 46914 — Exeni, Elian .....	2717
Nº 46912 — Farri, Ernesto .....	2717
Nº 46906 — Carmen Aramayo de Gallardo .....	2717
Nº 46903 — Contreras de Scillia, Lilia Antonia .....	2717
Nº 46902 — Soria Lara, Rafael y Gutiérrez de Lara, Felicidad .....	2718
Nº 46900 — Néstor Alberto Oliva .....	2718

**REMATES JUDICIALES**

Nº 46935 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.400/82 .....	2718
Nº 46934 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A-07.320/80 .....	2718
Nº 46933 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-07.626/80 .....	2718
Nº 46927 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 1.177/81 .....	2719
Nº 46916 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 21.999/81 .....	2719

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 46937 — Frigorífico Arenales S. A. ....	2719
Nº 46870 — Gómez, José Segundo .....	2719

**CITACIONES A JUICIO**

	Pág.
Nº 46924 — Jaime Lamarca .....	2720
Nº 46891 — Julia Hurtado de Melgar .....	2720

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 46925 — Ramón Said .....	2720
-----------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 46930 — Corimayo, Claudia Milagro .....	2721
Nº 46887 — José Enrique Serrano .....	2721

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 46936 — Econor S. R. L. ....	2721
---------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 46938 — Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Limitada, para el día 17-9-82 .....	2722
Nº 46932 — Club de Caza y Pesca Villa Cristina - Deportivo, Social y Cultural, para el día 26-9-82 .....	2722
Nº 46917 — Mutual de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol, para el día 2-8-82 .....	2722

**RECAUDACION**

Nº 46928 — Del día 31-8-82 .....	2722
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 24 de agosto de 1982  
**DECRETO Nº 856**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-18269/82.

VISTO lo solicitado por Dirección General de Presupuesto y Finanzas, respecto de la necesidad de introducir modificaciones presupuestarias legalmente aceptadas para regularizar cuentas y partidas que se han visto afectadas por incorporaciones en el rubro Financiamiento y por Recuperación de Fondos de ejercicios anteriores ingresados en el corriente año financiero; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5º de la Ley de Contabilidad indica la posibilidad legal de incorporar al Presupuesto General de Gastos con la nomenclatura respectiva los casos provenientes del ejercicio anterior que por la modalidad de contratar los gastos no han tenido incidencia en el año 1981, tal el caso de la adquisición de motoniveladoras, autorizada por Decreto Nº 115/82;

Que por otra parte se han percibido ingresos de organismos nacionales no previstos, que deben incorporarse al Cálculo de Recursos como financiamiento y la paralela ampliación de las erogaciones, todo esto con encuadre en el Artículo 13 de la Ley Nº 5930/82 —Ley de Presupuesto—;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase con encuadre en el Artículo 5º de la Ley de Contabilidad vigente, una partida por la suma de Tres mil seiscientos noventa y un millones setecientos noventa y cinco mil pesos (\$ 3.691.795.000) en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 01, Aporte a Municipalidades, a fin de regularizar la adquisición de motoniveladoras según Decreto 115/82 y en lo que respecta exclusivamente a la financiación por parte de la empresa proveedora.

Art. 2º — Ampliase el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central en la suma de Diecinueve mil ochocientos treinta y nueve millones sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos (\$ 19.839.064.676) en los rubros que a continuación se indica:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Erogaciones Corriente

**\$ 19.839.064.676**

Art. 3º — La ampliación dispuesta por el Artículo 2º se cubrirá con la incorporación de igual monto en el rubro Financiamiento - Remanente

de Ejercicios Anteriores - Administración Central y de acuerdo al siguiente detalle:

Reintegro Gas del Estado por Retenciones Diversas	\$ 9.602.366.676
Ajuste Coparticipación Federal Ejercicio 1981	\$ 8.830.698.000
Saldo Fondo Nacional del Azúcar - Ejercicio 1981	\$ 1.406.000.000
	<hr/>
	\$ 19.839.064.676

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa**

Salta, 24 de agosto de 1982

DECRETO Nº 857

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-18255/82.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social respecto de la urgente necesidad de reforzar los créditos presupuestarios asignados a las partidas principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" que han resultado insuficientes para atender requerimientos impostergables en las áreas de la salud pública y seguridad social;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y con encuadre en la Ley Nº 5930/82.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese una reestructuración presupuestaria por la suma de Nueve mil millones de pesos (\$ 9.000.000.000) rebajando de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes, reforzando en igual monto la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo".

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a distribuir el mayor crédito referido en el Artículo 1º, en un plazo de cinco (5) días hábiles, debiendo la Dirección General de Administración de dicho Ministerio comunicar la pertinente distribución a Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Müller - Plaza - Sosa**

Salta, 25 de agosto de 1982

DECRETO Nº 858

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-30.537.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Mario Humberto Blasco al cargo de Intendente

Municipal de Profesor Salvador Mazza, departamento de General San Martín, para el que fuera designado por Decreto Nº 344 de fecha 28 de febrero de 1980; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Humberto Blasco al cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, departamento de General San Martín, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver**

Salta, 25 de agosto de 1982

DECRETO Nº 859

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Mario Humberto Blasco al cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, departamento de General San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo se hace necesario cubrir interinamente dicho cargo hasta tanto se resuelva en definitiva;

Que en mérito a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, departamento de General San Martín, al señor Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Dr. Néstor Alfredo Peyret, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación del doctor Néstor Alfredo Peyret, lo es con retención del cargo de Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades que viene revistando, a cuyo fin concédese licencia especial sin goce de remuneraciones mientras duren las referidas funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver**

Salta, 25 de agosto de 1982

DECRETO Nº 861

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente 11-18250/82.

VISTO que los días 30 y 31 de agosto de 1982 se realizará la XXXIX Asamblea Plenaria Ordinaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.) en esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho evento se expondrán e informarán los siguientes temas: Transferencia de Servicios (Entre Ríos), comentarios en particular referente a Transferencia de Gas, situación en que se encuentra, Grandes Usuarios y Redes Troncales; Energía (Mendoza), Anteproyecto de Ley de Hidrocarburos; Comunicaciones (Buenos Aires); Registro de Contratistas (Formosa); Variaciones de Costos (La Pampa); Vialidad (Chaco); Vivienda (Corrientes); Análisis del funcionamiento del Comité Federal del Transporte; Tratamiento del nuevo documento de trabajo relacionado con un proyecto de ley de Obras Públicas; Análisis y consideración del documento relacionado con un Registro Federal de Constructores de Obras Públicas que presentará la Comisión Especial de Ministros (La Pampa, La Rioja, Chaco y Formosa), los que estarán a cargo de Ministros, Secretarios y Subsecretarios de Obras Públicas y sobre Hidrocarburos expondrá el Secretario de Estado de Energía;

Que además de los Ministros y Secretarios de Obras Públicas del país, asistirán los señores Ministro y Secretario de Estado de Obras Públicas de la Nación, Sub-Director de Provincias y funcionarios del Ministerio del Interior;

Que dada la importancia de los temas a tratar como así también la jerarquía de los funcionarios que asistirán a la misma, se hace necesario declarar de interés provincial a dicha Asamblea;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la XXXIX Asamblea Plenaria Ordinaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.), que se realizará los días 30 y 31 de agosto de 1982, en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore**

Salta, 25 de agosto de 1982

DECRETO Nº 862

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes 34-B-1955 y 2153/82.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta el 22 de marzo de 1982, para la adjudicación y contratación de la obra "S.E.T.A.S. y redes de baja tensión en Hickman - Dragones - Padre Lozano - Carboncito y Misión Chaqueña", con un presupuesto oficial de \$ 2.241.300.000 en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial número 210-D-82; y

**CONSIDERANDO:**

Que a la aludida subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Nº	Empresa	Oferta	% Aum. o dism.
1.	Concor S.A.	\$ 2.090.000.000	— 6,76
2.	Ing. Renato Félix Abalos	\$ 2.200.000.000	— 1,84
3.	Rubén Quiroz	\$ 2.231.605.775	— 0,43
4.	Pedro A. Pérez Construcciones e Ing. José M. Cavalleri	\$ 2.241.450.000	+ 0,006
5.	Ing. Walter Castellani e Ing. Carlos M. Salvadores	\$ 2.322.600.000	+ 3,62
6.	Il - Ar S.A.	\$ 2.408.000.000	+ 7,43
7.	San Javier S.R.L.	\$ 2.664.800.000	+ 18,89
8.	Sade S.A.C.I.F.I.M.	\$ 2.720.000.000	+ 21,36
9.	José Luis Angel Ríos e Ing. Hugo Alberto del Carril	\$ 2.729.634.095	+ 21,78
10.	C. y C. S.A. (Construcciones y Caminos S.A.)	\$ 2.927.327.876	+ 30,61
11.	Viviendas Salta S.A.	\$ 2.939.305.000	+ 31,14

Que de la evaluación realizada por el Departamento Ingeniería de la Dirección de Energía a las ofertas detalladas precedentemente, surge que resulta más conveniente a los intereses fiscales la formulada por la firma Concor S.A., por \$ 2.090.000.000 o sea con una disminución del

6,76% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base a la convocatoria respectiva;

Que las impugnaciones formuladas por la firma Ing. Renato Félix Abalos a la oferta de la firma Concor S.A., son desestimadas por la Resolución Nº 1007/82 de la Administración General

de Aguas de Salta, en razón de que las certificaciones porcentuales acumuladas en el eje de ordenadas de la Curva de Inversiones están detalladas a fs. 304 y la cantidad de jornales a emplear mensualmente está indicada a fs. 305;

Que a fs. 904 el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia ha emitido dictamen favorable en el presente caso, por lo que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente, atento a los términos de la Resolución Nº 1007/82 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones contenidas en los artículos 3º y 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta el 22 de marzo de 1982, para la adjudicación y contratación de la obra "S.E.T.A.S. y redes de baja tensión en Hickman - Dragones - Padre Lozano - Carboncito y Misión Chaqueña", con un presupuesto oficial de Dos mil doscientos cuarenta y un millones trescientos mil pesos (\$ 2.241.300.000), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 210-D-82.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Concor S.A., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de Dos mil noventa millones de pesos (\$ 2.090.000.000) y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada en la licitación pública que se aprueba por el artículo precedente de este decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la firma adjudicataria, conforme establece el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Subparcial 10, redes de baja tensión en Hickman - Dragones y Padre Lozano, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1982. Fondos: F.E.D.E.I.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

### DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 860 - 25-8-82 - Expte. Nº 11-18267/82.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5930/82, dispónese la siguiente modificación en el Presupuesto 1982, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas:

#### Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Partida Principal 1, Transferencias Corrientes, Otras Transferencias	\$ 60.000.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Inversión Financiera	\$ 90.000.000
	\$ 150.000.000

#### Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	\$ 150.000.000
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 727-D 23-8-82 - Expte. Nº 582/82-Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Teodora Carballo de Duchén, L. C. Nº 6.133.531, clase 1925, legajo Nº 24.617, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 03, personal de servicios generales del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 728-D 23-8-82 - Expte. Nº 441/82-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Senovia Justina Ayarde de Vargas, L. C. Nº 1.261.858, legajo Nº 05355, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 09, personal de servicios generales del Hospital "San Rafael" del El Carril, Unidad de Servicio 2/32, dependiente de la Dirección Zona Oeste, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 729-D 23-8-82 - Expte. Nº 581/82-Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Victoria Irene Bravo de Arroyo, L. C. Nº 1.717.640, legajo Nº 06237, al cargo de clase 07, categoría 16, supervisora Servicio de Enfermería Hospital, del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 730-D 23-8-82 - Expte. Nº 63.830/82-Código 66.

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un (1) cargo de clase 07, categoría 06 (vacante por renuncia de la señora Esther Silveria Carrizo de Toledo, resolución ministerial Nº 528 D/81), de la Unidad de Servicio 2/21-1-Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, a la Unidad de Servicio 2/21-Estación Sanitaria de Apolinario Saravia y descon-

gular el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designar a la señorita Elisa Faustina Ochoa, D.N.I. Nº 13.365.994, clase 1957, en el cargo de clase 07, categoría 06, para desempeñarse como ayudante de laboratorio en la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia-Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección Zona Sud.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 731-D 23-8-82 - Expte. Nº 01798/82-Código 79.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Gladys Laura Rivas de Fernández, L. C. Nº 4.418.723, legajo Nº 07936, matrícula profesional Nº 241, clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital "El Carmen" de Metán-Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Dirección Zona Sud, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 732-D 23-8-82 - Expte. Nº 63.701/82-Código 66.**

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial 1118/81 y prorrogada por su similar Nº 465 D/82, a favor del señor Juan Fernando Acuña, legajo Nº 30.311, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento F-IIb2, categoría 06 y agrupamiento C-I, categoría 14, mayordomo de la División Intendencia de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, con vigencia al 1 de julio de 1982 y mientras el nombrado se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5946 y ley Nº 6464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos veintitrés pesos (\$ 2.646.323), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 733-D 23-8-82 - Expte. Nº 11.217/81-Código 81.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre este Ministerio y el señor Martín Rafael Urriburu, L. E. Número 4.402.283, clase 1943.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será abonado con fondos provenientes del arancelamiento hospitalario-decreto Nº 1307/79 y sus modificatorios Nºs. 1933/80 y 885/81.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 734-D 23-8-82 - Expte. Nº 10-04322/82.**

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha

en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Herminia Emylse Aciar Ochoa, D. N. I. Nº 13.914.206, Clase 1959, por el término de dos (2) meses, en carácter de personal temporario en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento, para que se desempeñe como Analista en el Área de Análisis y Evaluación, con una remuneración equivalente a la Categoría 14.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Subparciales 007 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Economía - Resolución Nº 735-D - 23-8-82 - Expte. Nº C/24-03137/82.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de setiembre de 1982, la renuncia presentada por la señora Stavruła Sofia Skirianos de Postigo, L. C. Nº 1.261.577, L.P. Nº 00061, C.P.S. Nº 19257, Agrupamiento "B"-Clase 1, Categoría 21, al cargo que desempeñaba en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, como Secretaria Administrativa, a los fines de acogerse a la jubilación establecida por los artículos 27 y 43 de la Ley Nº 5447/79.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 736-D - 23-8-82 - Expte. Nº 44-391.185.**

Artículo 1º — Disponer el incremento de dos (2) horas cátedras semanales interinas, a las que viene desempeñando el señor Juan Carlos Bianchi, C. 1957, D.N.I. Nº 13.118.759, en su carácter de Profesor de Judo y Defensa Personal de la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia, a partir del 8 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en nivel secundario y en vacante de presupuesto.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 737-D - 23-8-82 - Exp. 34-B-2531/82.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Modificación de la Traza de la Línea de 33 Kv. entre Tartagal y Salvador Mazza", con un presupuesto oficial de Un mil trescientos ochenta y nueve millones setecientos once mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 1.389.711.440), y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Obras a Cargo de Explotación b) Distribución - Proyecto Nº 141/82. Ejercicio 1982.

**M. de Economía - Resolución Nº 738-D - 23-8-82 - Expte. Nº 04-02623/77-agreg. II-17.605/81.**

Artículo 1º — En virtud de lo dispuesto por el

artículo 1º del decreto Nº 473/82, reconocer a favor de la señora Jacinta Tapia de Escotorín, empleada de este Ministerio, la diferencia de haberes existente entre la categoría 13 y 10, por los períodos que se indican a continuación y con el crédito que en cada caso se especifica:

21- 6-77 al 30- 6-77	\$ 57.336
1- 7-77 al 30- 9-77	\$ 734.474
1-10-77 al 20- 2-78 y	
21- 3-78 al 31- 3-78 de	
categ. 13 a la categ. 08	
(decreto Nº 1658/81)	\$ 1.238.888

Total Crédito \$ 2.030.698

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio se procederá a elaborar las planillas de novedades respectivas para su procesamiento por el C.U.P.I.S. y posterior liquidación, previa deducción de los aportes previsionales correspondientes, con imputación a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007 y 011, Item 10, del Presupuesto Ejercicio 1982.

Art. 3º — Dejar sin efecto los puntos 2º y 3º de la Resolución Ministerial Nº 794-D/81.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 739-D - 24-8-82 - Expte. Nº 54-1938.**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Centro de Suboficiales Retirados de Gendarmería Nacional Salta", con domicilio legal en esta ciudad y otorgar a la citada entidad la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 46929 R. S/C. Nº 2608  
Salta, agosto 27 de 1982

### RESOLUCION GENERAL Nº 23

VISTO: La Resolución General Nº 18 de fecha 1º de julio de 1982, por la cual se fija el vencimiento para el pago de la segunda cuota del Impuesto a los Automotores año 1982, para el día 16 de setiembre del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que por razones operativas resulta conveniente establecer tal vencimiento para el día siguiente, o sea el viernes 17 de setiembre;

Por ello:

**El Interventor en la Dirección General de Rentas**

#### RESUELVE:

1º) — Fijar el día 17 de setiembre de 1982 como fecha de vencimiento para el pago de la segunda cuota del Impuesto a los Automotores año 1982 en toda la Provincia; revocándose a tal fin la parte pertinente de la Resolución General Nº 18/82.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de las Secretarías de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

3º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cte. My. (R.) Oscar Alberto Ortiz**  
Interventor  
Dirección General de Rentas - Salta  
**Werfil Tapia**  
2º Jefe Dpto. Secretaría General  
Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 1-9-82

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 46862 F. Nº 11601

### CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 1/82

Objeto: Venta Sanatorio Centro (en España Nº 720, incluido moblaje, instrumental e instalaciones).

Pliegos: Solicitarlos en Administración, calle España Nº 1090, Salta, de horas 8,30 a 12,30 y de horas 16 a 21.

Apertura: 20 de setiembre de 1982, horas 11 en el lugar antes citado.

Imp. \$ 400.000

e) 26-8 al 8-9-82

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46921

F. Nº 11667

Ref. Expte. Nº 34-77974/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,5000 has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,94 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 31-8 al 16-9-

O. P. Nº 46920

F. Nº 11668

Ref. Expte. Nº 34-77976/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc.

b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,8750 has. y con carácter temporal eventual una superficie de 7,5000 has., del inmueble denominado "Finca Olmos", catastro Nº 41, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 4,66 lts/seg. y 3,94 lts/seg. respectivamente, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos (terminación) y acequia comuna denominada "Olmos del Este". La concesión temporal-eventual será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 lts./seg. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 31-8 al 16-9-82

O. P. Nº 46904

F. Nº 11643

Ref.: Expte. Nº 34-117191/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Vicenta Talló de Salvadores, tiene solicitado otorgamiento de concesión al uso del agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. en la propiedad denominada Lote A del Fraccionamiento de Finca El Bordo, Catastro Nº 7155, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 26,25 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal denominado El Bordo. Los turnos de riego estarán sujetos a las disposiciones contenidas en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 30-8 al 10-9-82

O. P. Nº 46837

R. S/C. Nº 2594

Ref. Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecer una población de 30 personas, con una dotación de 0,052 l/seg. con carácter permanente y a perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua para abrevar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 l/seg. con carácter temporal-permanente, por el término de cincuenta (50) años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma —margen izquierda— por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-8 al 6-9-82

O. P. Nº 46813

F. Nº 11570

Ref. Expte. Nº 34-117132/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Indalecio Hernández, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 1 de la Fracción "A", de la Finca El Colegio, catastro Nº 4514, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comuna denominada Del Pueblo, cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46812

F. Nº 11571

Ref. Expte. Nº 34-117130/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pierre Marie Guy Dalmas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. en el inmueble rural denominado lote 3 Fracción "A", Finca El Colegio, catastro Nº 4516 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 litros por segundo, y los turnos de riego estarán sujetos a lo que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46811

F. Nº 11572

Ref. Expte. Nº 34-117131/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jack Alfredo Víctor Miraval, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 2, Fracción "A" de Finca El Colegio, catastro Nº 4515 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 5,25 ls/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sec. IV, Compuerta Nº 2 y Acequia comuera "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 46931

F. Nº 11683

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. 5ta. Nom. C. y C., en los autos: ARIAS, LAZARO - Sucesorio, Expte. Nº A-26290/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lázaro Arias, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crónica del Noa. Salta, agosto 24 de 1982. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 1 al 3-9-82

O. P. Nº 46914

F. Nº 11657

El doctor Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Décimo Primera Nominación, en autos: Sucesorio de EXENI, ELIAN, Expte. Nº A-32.960/82, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, dentro de los 30 días a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Salta, 11 de agosto de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46912

F. Nº 11659

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación,

Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en autos: FARRI, ERNESTO - Sucesorio", Expte. Nº A-28.096/82 (reconstrucción), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a fin que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 25 de agosto de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46906

R. s/c. Nº 2606

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 a cargo de la doctora Ana María de Feudis, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas, las que se consideren con derechos a la Sucesión de CARMEN ARAMAYO DE GALLARDO, Expte. 491/80, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. — Tartagal, 19 de agosto de 1982. — Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Sin cargo

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46903

F. Nº 11645

Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a

contar desde la última publicación, a los herederos y acreedores de la sucesión de CONTRERAS DE SCILLIA, LILIA ANTONIA, Expte. Nº A-04680/80, a fin de que hagan valer sus derechos como acreedores o herederos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1982. — Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46902 F. Nº 11646

Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de Salta, Secretaria de la doctora Cristina F. de Carranza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº A-32.524/80, caratulado: "SORIA LARA, RAFAEL y GUTIERREZ DE LARA, FELICIDAD - Sucesorio". Publíquese por tres días. — Salta, 19 de agosto de 1982. — Dra. Cristina F. de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46900 F. Nº 11648

El doctor Luis A. Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don NESTOR ALBERTO OLIVA, Expte. Nº 26.874/78, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, 14 de julio de 1982. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 30-8 al 1-9-82

## REMATES JUDICIALES

O. P. N. 46935 F. Nº 11690

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos inmuebles en Departamento General Güemes  
149 Has. 4.639,25 m2. y  
100 Has. 3.247,39 m2.

El día 10 de setiembre de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Ejecución de Honorarios", Expte. Nº A-28.400/82, remataré, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles que se describen a continuación: 1) Con base de \$ 10.043.972, el inmueble Matrícula 8716, Gral. Güemes 06, compuesto de 2 fracciones, según plano 691, Finca Ceibal, Barrealito Soledad y Bajada Alta. Fracción 7 b). Superficie: 83 Has. 9.252,05 m2.; Fracción 7 a). Superficie: 65 Has. 5.387,20 m2.; Superficie del total del Catastro: 149 Has. 4.639,25 m2. Límites: N., Lote 8, Mat. 8717 en parte, con callejón de por medio; S., Bajada Alta, Mat. 7402 y Bajada Alta, Mat. 8685; E., Finca Garrapatas o Carolina, Mat. 8539 y Mat. 8538 y Bajada Alta, Mat. 8685; O., Lote 14, Mat. 8720. 2) Con base de \$ 6.741.822, el inmueble Matrícula Nº 8717, Gral. Güemes 06, compuesto de 2 fracciones, según Plano 691, Finca Ceibal,

Barrealito, Soledad y Bajada Alta. Fracción 8 b). Superficie: 67 Has. 3.442,65 m2. Fracción 8 a). Superficie 32 Has. 9.804,75 m2. Superficie del total del Catastro: 100 Has. 3.247,39 m2. Límites: N., Lote 12, Mat. 8718; S., Lote Mat. 8716 y en parte con callejón de por medio; E., Garrapatas S. A. Mat. 8522; O., Parte del Lote 13, Mat. 8719. Ubicación: En la ruta de Güemes a Quisto, entre el Km. 16 y el Km. 17, sale un camino hacia el Norte. Los inmuebles se encuentran aprox. a la altura de los Kms. 311 y 309. Estado de ocupación: Desocupados y sin mejoras. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y Crónica. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 528.000 e) 1 al 6-9-82

O. P. Nº 46934 F. Nº 11668

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una camioneta marca Ford, modelo 1974, 8 cilindros - V-8

El día 9 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: Quiebra, Expte. Nº 1-A-07320/80, remataré Sin Base y de contado, una camioneta marca Ford modelo 1974, con motor de 8 cilindros V-8, Patente del Reg. Automotor Nº A-031935, motor Nº DFFPG41966, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 120.000 e) 1 al 3-9-82

O. P. Nº 46933 F. Nº 11685

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Una máquina calcular eléctrica, cuatro relojes

— Sin Base —

El día 10 de setiembre de 1982 a horas 17 en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, donde pueden ser revisados los bienes, entre las 17 a 20 horas, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor aunque esa fecha fuese posteriormente declarada inhábil. 1) una máquina de calcular eléctrica marca Cifra. 2) un reloj pulsera para varón marca Universal. 3) un reloj pulsera para dama marca Universal enchapado en oro. 4) un reloj para varón marca Citizen-Quartz enchapado en oro. 5) un reloj marca Citizen-Quartz en acero. Los que se venderán en el estado visto en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la comisión-arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena señor

Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nominación en autos: s/Expediente 1-A-07626/80, Ejecutivo. Arancibia, Tomás Antonio y Zago, Adolfo Fernando. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: M. S. Arias, rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 1 y 2-9-82

O. P. Nº 46927 F. Nº 11678

Por **JULIO CESAR HERRERA**

### JUDICIAL

#### Oportunidad para madereros e inversores

El día 10 de setiembre de 1982, a las 13 horas, por disposición de S. S. señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en autos: "Sabha y Cía. S. C. s/Quiebra", solicitada por Michi Cola S. C. A.", Expte. Nº 1177/81, remataré en el Hall del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, de la ciudad de Tartagal, con la base de \$ 23.952.000 (dos terceras partes valor fiscal) un inmueble ubicado en el Departamento San Martín, a 25 kms. aproximadamente de la ciudad de Tartagal y 5 kms. de la Ruta Nacional Nº 34, Catastro Rural Nº 1.700, finca denominada "Trasfondo de Piquirenda", ex-lote fiscal Nº 5, con una superficie de 998 Has. 7.201 m2. Límites: Norte, con Quebrada de Nacatimbay; Sur, con finca El Chilcal; Este, con finca San Nicolás de Chilcal; Oeste, con finca Piquirenda y Nacatimbay. Antecedente Dominial: Libro 12, Folio 37, Asiento 3 del R. I. del Departamento San Martín. La finca no tiene mejoras; existe abundante cantidad de madera (cedro, quina, roble, palo blanco, palo amarillo, lapacho, etc.), ideal para explotación maderera y ganadería; no tiene riego, pero hay agua potable a escasa profundidad. Se encuentra totalmente desocupada. Señal: 30% a cuenta de precio. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta. Mayor información: J. C. Herrera, General Güemes Nº 327, Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 26 de agosto de 1982. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 768.000 e) 31-8 al 9-8-82

O. P. Nº 46916 F. Nº 11663

Por **EFRAIN RACIOPPI**

### REMATE JUDICIAL

#### Un terreno en esta ciudad

El 1 de setiembre de 1982, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, procederé a rematar un terreno ubicado en esta ciudad en la calle Coronel Moldes entre los Nros. 1076 y 1084, que le pertenece a la demandada s/título regist. a folio 327, asiento 1 del Libro 156 de la Direc. Gral. de Inmuebles. Matrícula Nº 19.744, Catastro de origen Nº 1052. Plano Nº 1261, lote Nº 9, Sección F, Manzana 76 b, Parcela 9. Medidas: 10 mts. frente por 27 mts. fondo. Se remata solamente la mitad indivisa que le corresponde a la demandada. Base \$ 13.400.000. Terreno baldío desocupado. Por frente al inmueble pasan servicios sanitarios, luz y pavimento. Condiciones de

pago: De contado. Comisión 5% a cargo del comprador. Juicio: Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Luisa M. Jiménez, en autos que se le sigue a Julia Corimayo - Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº 21.999/81. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 243.000 e) 30-8 al 1-9-82

### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 46937 F. Nº 11694

**FRIGORIFICO ARENALES S.A.**

#### s/Quiebra

Se hace saber a los señores Acreedores Verificados, con derecho a actualización (Ley 21488) enunciados bajo los rubros de: Funcionade la Quiebra y en los incs. A) y B) del Punto III en la Resolución agregada a fs. 1561/1568 en los autos: "Frigorífico Arenales S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 26.453/73 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. a cargo del Dr. Mario D'Jallad, Secretaria de la doctora Adriana García de Escudero, que: Se presentó el Proyecto de Distribución del Remanente de fondos obrantes en autos y se puso en la Oficina por el término de cinco días (art. 214 Ley 19551) disponiéndose, además, notificar a las partes por un día mediante edictos. Aprobado que fuere se librarán los cheques respectivos. Salta, agosto 31 de 1982. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 1-9-82

O. P. Nº 46870 F. Nº 753

Libre de Derechos - Art. 97 - Ley 19.551

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación, se tramitan los autos caratulados: "Gómez, José Segundo s/Quiebra", en los cuales el señor Juez actuante ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, julio 1 de 1982. Autos y Vistos:... Considerando: RESUELVO: I. - Declarar la quiebra de José Segundo Gómez, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 7.075.462, con domicilio real en Boulevard 9 de Julio Nº 1982, Villa Marcos Paz, Dpto. Taffi Viejo, y comercial en calle 25 de Mayo Nº 671, y/o calle Lavalle Nº 1445, ambos de esta Ciudad. II. - Designar el día martes seis (6) del corriente mes y año, a horas doce (12), para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, el que será desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia, a cuyo fin se elevaran los autos. Comuníquese al Colegio Profesional respectivo y anótese en la Pizarra de Tribunales. III. - Disponer se anote el presente auto de quiebra en el Registro Público de Comercio. A sus efectos, oficiese. IV. - Ordenar al fallido y a terceros, que hagan entrega al Síndico de los bienes que fueren de propiedad del primero. V. - Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren contraviniendo

do la presente resolución. VI. - Retener la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será entregada al Síndico y abierta en presencia del proveyente, entregándose la que fuere puramente personal. A sus efectos, librese oficio a Correos y Telecomunicaciones. VII. - Hacer saber al fallido que le está prohibido ausentarse del país sin previa autorización del Juzgado y que tiene la obligación de colaborar con el Síndico de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 106 y 107 y conc. de la ley 19.551. VIII. - Ordenar el libramiento de oficios y exhortos a los señores Jueces del Centro Judicial de la Capital, Centro Judicial de Concepción y Juzgados Federales de Tucumán, a los fines de la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas de contenido patrimonial incoadas contra el fallido excepto aquellas que puedan continuar su procedimiento y de las que deberán informar detalladamente (art. 136, ley 19.551). IX. - Ocupar todos los bienes y pertenencias del fallido por intermedio del Síndico, lo que deberá cumplirse con intervención del Actuario. Para ello se autoriza a hacer uso de la fuerza pública con orden de allanamiento de domicilio en caso de oposición y con habilitación de lugar, días y horas necesarias, a los efectos de entrega directa e incautación de los que estuvieren en poder de terceros (art. 170, inc. 1º L. C.). X. - Ordenar la clausura del local comercial del fallido, de sus oficinas y demás lugares en que se hallaren sus bienes y documentación (art. 170, inc. 1º). A sus efectos, comisionase al Actuario a quien se autoriza a hacer uso de la fuerza pública con orden de allanamiento de domicilio en caso de oposición y con habilitación de días y horas necesarias. XI. - Fijar hasta el día doce (12) de octubre del corriente año, para que los acreedores, sin excepción, presenten al Síndico las peticiones de verificación, debiendo los mismos observar lo dispuesto por el art. 33 de la ley 19.551. XII. - Designar el día quince (15) de diciembre del corriente año, a horas diez (10), o siguiente día hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, con la prevención de que la misma se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número, en la sede de este Juzgado. XIII. - Disponer que el Síndico presente su informe con una anticipación de quince (15) días al designado para la reunión de la Junta de Acreedores, quien deberá observar lo dispuesto por el art. 40 de la ley 19.550. XIV. - Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro Inmobiliario. A tal fin, librese oficio. XV. - Ordenar que la presente resolución se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere, según lo dispuesto por el Art. 97, 3er. párrafo de la ley 19.551, debiéndose insertar en los mismos las partes pertinentes de la presente resolución y nombre y domicilio del Síndico que resultare desinsaculado. Fdo. Dr. Ricardo Jorge Robinson, Juez. Se hace saber que ha resultado desinsaculado como Síndico el Contador Público Nacional Don Juan Enrique Monmay, con domicilio en calle 24 de setiembre Nº 584, 5º piso, Dpto. "A" de esta ciudad".

"San Miguel de Tucumán, Dieciocho de Agosto de 1982. Autos y Vistos... Considerando:...

RESUELVO: I. - Fijar hasta el día diez y nueve (19) de noviembre del corriente año, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. - Designar el día veintidós (22) de febrero del año 1983, a horas nueve (9), para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores en el supuesto de que el fallido presente propuesta de acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, haciendo constar que la misma se efectuará con los que concurran, cualquiera sea su número. III. - Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de publicaciones legales de la provincia de Salta, libre de derechos y con cargo de asignarse los fondos del Concurso cuando lo hubiere. Fdo. Dr. Ricardo Jorge Robinson, Juez. — Secretaria, San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 1982. — Pedro Domingo Lencina, Secretario.

Valor al cobro \$ 1.780.000 e) 26-8 al 1-9-82

### CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 46924 F. Nº 11672

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Ira. Inst. 9na. Nom. C. y C., en los autos caratulados: Paypy S.R.L. vs. Aguilar Moisés y Lamarca Jaime - Tercera de dominio, Expte. Nº A-31011-1-82, cita y emplaza a don Jaime Lamarca, para que comparezcan a este juicio a estar a derecho y contestar demanda, por término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crónica del Noa. Salta, 16 de agosto de 1982. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 31-8 al 2-9-82

O. P. Nº 46891 R. s/c. Nº 3599

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez C. de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos: "Carrizo, Miguel Joaquín vs. Hurtado de Melgar, Julia - Restitución de menor solicitada por Zulema del Carpio Saracho", Expediente Nº A-18.928/81, cita y emplaza por el plazo de nueve días a partir de la última publicación a doña Julia Hurtado de Melgar, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 5 días. — Salta, 27 de mayo de 1982. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 27-8 al 2-9-82

### CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46925 F. Nº 11675

#### CONCURSO PREVENTIVO

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, por Secretaria de la doctora María Rosa Ayala, en los autos: "Ramadán, Said s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº A-32.833/82, hace saber: I. - Que con fecha 2 de agosto de 1982 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Said Ramadán, argentino, L. E. Nº 7.219.515, casado en primeras nupcias con Clara Berta Adriani, con domicilio real en calle Mitre Nº 1341 de la ciudad de Salta. II. - Que se ha fijado el día 19 de octubre de 1982 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación

y los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ley (Art. 50 - Ley 19.551). III. - Que el día 23 de diciembre de 1982 a horas 9 o el siguiente hábil a la misma hora, tendrá lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento de esta ciudad, y con los acreedores que concurran. IV. - Que se ha fijado el día 9 de noviembre de 1982 como vencimiento para que el Síndico presente el informe individual y el día 30 de noviembre de 1982 para la presentación del informe general.

Se hace saber que el C. P. N. Néstor Luna ha sido designado Síndico del Concurso Preventivo y recibirá las solicitudes de verificación de créditos con la documentación respectiva en el domicilio constituido en calle Urquiza Nº 311 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Salta, 19 de agosto de 1982. — Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 267.500

e) 31-8 al 6-9-82

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46930

R. S/C. Nº 2609

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Fa-

milia 2da. Nominación, Secretaría a cargo de Lilia Orellana García, en los autos: Corimayo, Claudia Milagro - Reconocimiento y legitimación por Julián Benito Cruz y Teresa Jesús Corimayo, Expte. A Nº 23.186/81, hace saber que en el plazo de treinta días comparezcan todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la filación de la menor Claudia Milagro Corimayo. Edictos por 3 días. Salta, 24 de agosto de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 1 al 3-9-82

O. P. Nº 46887

F. Nº 11638

El doctor Roberto Daniel Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercil de Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Matorras, Robustiano c/Serrano, José Enrique - s/Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-25.665/81, cita y emplaza al señor José Enrique Serrano, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera oportunamente se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por cinco (5) días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 27-8 al 2-9-82

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 46936

F. Nº 11691

#### Modificación del Contrato de ECONOR S. R. L.

Los que suscriben VICENTE MONCHO, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Civil, L. E. número 3.955.406, de 61 años de edad; ALBERTO FERNANDO MONCHO, argentino, casado, comerciante, L. E. número 7.228.042, de 49 años de edad y RICARDO FEDERICO SUAREZ, argentino, divorciado, expediente Nº 55.072/78, comerciante, de 34 años de edad, todos hábiles, mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, en las calles Adolfo Güemes Nº 246, Avda. Uruguay Nº 577 y Adolfo Güemes Nº 246, respectivamente, como únicos integrantes de "Econor Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato privado de fecha 29 de setiembre de 1978, inscripto en el Registro de Comercio al folio 185/186, asiento Nº 141 del Libro Nº 1 de Contratos Sociales, convienen y resuelven lo siguiente:

1º - Modificar el texto del artículo octavo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO OCTAVO: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de setiembre de cada año, practicándose un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los que se efectúen en cualquier otra época, durante el ejercicio, para verificar la marcha de los mismos; los balances se entenderán aprobados por los socios si no fueran observados dentro de los quince días posteriores de su terminación, previa notificación por escrito a cada uno de ellos. En el supuesto de que al practicarse el balance general se com-

probasen valores dudosos y/o negocios con probabilidades de pérdida, antes de efectuar cualquier distribución de utilidades, las que para ello deban estar previamente realizadas, se tomarán los recaudos necesarios para subrogar las eventuales pérdidas durante el nuevo ejercicio.

De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance a cubrir un veinte por ciento del capital social, también se harán las reservas necesarias para depósito y preaviso conforme a las leyes en vigencia o a crearse en el futuro y como así también de cualquier impuesto, gravamen, etc., que necesite prever fondos para su futura atención; el saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto para cada uno, proporción bajo la cual soportarán también las pérdidas que hubieren.

La distribución se hará contablemente en la cuenta de cada socio, pero el retiro de utilidades solamente podrá efectuarse siempre y cuando éstas se encuentren realizadas y disponibles para ello.

2º) - No se modifican las demás condiciones del contrato social, las que quedarán ratificadas.

En prueba de conformidad, se otorgan y firman tres ejemplares iguales, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Vicente Moncho, L. E. Nº 3.955.406 — Alberto Fernando Moncho, L. E. Nº 7.228.042 — Ricardo Federico Suárez, L. E. Nº 8.184.064.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Vicente Moncho (L. E. Nº 3.955.406); Ricardo Federico Suárez (L. E. Nº 8.184.064), y Alberto Fernando Moncho (L. E. Nº 7.228.042) puestas en mi presencia, en

este instrumento y en el Libro Registro de Firmas Nº 1, folios 459 y 459 vta. Actas 2745, 2746 y 2747, respectivamente, doy fe. — Salta, agosto 6 de 1982. — Elva Delia Morales, Escribana Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez

de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 27 de agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 175.000

e) 1-9-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 46938

F. Nº 11698

#### Convocatoria

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Limitada", de acuerdo a las disposiciones de los Arts. 31 y 34 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el próximo día 17 de setiembre de 1982 a horas 17,30 en su local de calle Catamarca Nº 274, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Ratificación presentación concurso preventivo.
- 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos, transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

Salta, 30 de agosto de 1982

El Consejo de Administración

Carlos N. Guitián  
Secretario

José Antonio Solá  
Vice-Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 1 y 2-9-82

O. P. Nº 46932

F. Nº 11684

#### CLUB DE CAZA Y PESCA VILLA CRISTINA DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL

Convócase a los señores socios del Club de Caza y Pesca Villa Cristina Deportivo, Social y Cultural, a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1982, a las 10 horas, en calle San Luis Nº 1125, Salta-Capital, para considerar:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios económicos al 31 de diciembre de 1980 y 1981. Aumento de cuota social.
- 2º Elección de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria conjuntamente con el señor Presidente.

Susana Villarroel  
Secretaria

Eduardo Gómez  
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 1-9-82

O. P. Nº 46917

F. Nº 11665

#### MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL E.E.I.C. SALTA

#### Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en el Título XI, Artículo 28º de los Estatutos Sociales, la Mutual de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1982, a horas 9,30 en calle 20 de Febrero Nº 901 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.
- 3º Consideración del informe del Organó de Fiscalización, Memoria, Inventario y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos.
- 4º Cuota Societaria.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Salta, 30 de agosto de 1982

Esteban Villa  
Tesorero

Jalil Carlos Kuncar  
Vice-Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 31-8 y 1-9-82

### RECAUDACION

O. P. Nº 46928

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 260.770.800
Recaudación del día 31-8-82	\$ 1.625.000
<b>Total</b>	<b>\$ 262.395.800</b>